

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0002114

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0 12

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de febrero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de filiación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía BORSEA S.A.;

QUE el Ab. Carlos Ramos Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la filiación del capital autorizado de la compañía BORSEA S.A., en QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vicesep. Primero del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de junio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a emitir el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 MAY 1996

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI
DJ: AGM
EXP. No. 57034-89

CERTIFICO que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 13.300, número 1.877 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.763 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.130 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 y 12.199 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

